

# NRV7 : ANCMV

## \* Requisitos :

- Disponible para vender en condiciones actuales
- venta altamente probable:
  - \* plan de venta
  - \* precio adecuado
  - \* venta dentro del año siguiente
  - \* improbable abandono plan.

clasificación (58) por EL MENOR de:

- Valorable [A] una vez realizados  $\left\{ \begin{array}{l} \text{amortización (28)} \\ \text{deterioro (29)} \end{array} \right.$
- V. razonable - CRIS VENTA → no habra en uso!! (valor)

• los AMV no se amortizan PERO (sí) se hace Test de deterioro  
↳ cuand VC > Rec.

Reclasificación (21) a (58) por EL MENOR:

- V. CONTABLE del activo si no se hubiera calificado como AMV, es decir, dotando amortizaciones  
↳ no se considera el deterioro. (valor de crs estimo)
- Importe recuperable : mayor de [  $V_{\text{raz}}$  - de  $V_{\text{en uso}}$  ] → aguar sí

Pérdidas o Ganancias a PyG (67/77)

⚠ En los AMV no se usa el valor en uso  
para hallar el importe recuperable.  
↳ cuando se va a clasificar AMV y se obtiene menor VC - de  $V_{\text{raz}}$  - de  $V_{\text{en uso}}$  nunca

⚠ se reclasifica también el deterioro (29) a (59)

de manera que el AMV se da de alta sumando el deterioro al valor que correspondía por dicho de alta

↳ Es decir AMV se da de alta x el valor que nos haya salido + (29)

# NRV 8: ARRENDAMIENTOS.

1. calificación operación como ARRETO  $\leftarrow$  FRD operativo.

## ⊕ Arrendamiento financiero:

- se transfieren al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo:
  - \* cuando se deduce que al final del cto la propiedad pasa a a
  - \* el periodo de alquiler cubre la práctica totalidad de la VU Act.
  - \* Valor actual flujos por el contrato equivale al VRZ. Act.
  - \* cuando la utilidad del Activo se restringe a CP.
  - \* cuando los PvG por las fluctuaciones del VR recaen sobre a
  - \* cuando hay opción de compra al final del contrato y no hay dudas de su ejecución porque el por un valor  $<$  al valor del mercado.

- (17) acreedores por ARRETO FRD a LP
- (52) acreedores por ARRETO FRD a CP
- (66) intereses de deudas

\* el IVA no deducible: (63) otros tributos.

→ solo cuando se acabe adquiriendo el inmov →  $\Delta$  VAct.   
 **! incluyendo valor residual del Activo.**

**! El IVA se deduce con el pago de cada cuota de leasing**

### ARRENDATARIO

- Alta [A]: debe Amortizar y TEST.
- Reconoce una deuda por su valor Basado en los pagos.
- valoración: menor de:
  - valor razonable activo
  - valor actual pagos + opción + gto. iniciales  $\rightarrow$  inherentes al arro.
- se van devengando intereses (TAE)

66 a 52/17

Residual = Pagado   
  $\frac{1}{1+TAE} = \text{valor actual}$

**! Cuando un arro. recae sobre un activo con construcción y tenero, la parte del tenero siempre es arro. operativo**

### ARRENDADOR

- Baja Activo en su conta.
- Reconoce crédito por el valor actual pagos futuros.   
  $\rightarrow$  por la contab. del cred. y la baja del [A] puede haber B/Ab.  $\rightarrow$  PvG
- Deroga int (2/17) a (76)   
  $\rightarrow$  deudores arro no CP/LP
- si el arrendador no se deduce al ARRETO y el [A] es inmov  $\rightarrow$  (21)   
 exist  $\rightarrow$  (43) a (70) via exist.
- si el arrendador se deduce al Leasing: (43/45) a Prestac. serv (70)

## ⊕ Arrendamiento operativo

Arrendatario: Arrendam. y cánones (62)

Arrendador: Ingresos por arro (70)

o Prestac. servicios

⊕ Lease-Back. Venta con arrendamiento fro posterior [necesidad de liquidez]

• El arrendatario No da de baja el activo, contabiliza un cred  $\leftarrow$  CP (cuando amortización con TAE)   
  $\leftarrow$  LP

